



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP/RES.162.2/2020

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
San Salvador, a las trece horas del día cinco de octubre de dos mil veinte.

Visto el escrito presentado a esta Unidad el día dieciocho de septiembre del corriente año, por el licenciado , quien actúa en calidad de Apoderado General Judicial con cláusula Especial de mediante la cual solicita copia certificada del Decreto o Decreto Ejecutivos que autorizan la donación de dos vehículos y generan el Acta de Entrega del Ministerio de Hacienda de El Salvador, bajo la referencia AF/070/2003, suscrita a las catorce horas treinta minutos del diez de junio de dos mil tres, suscrita por el Ministerio de Hacienda y Cruz Roja Salvadoreña.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información por medio de correo electrónico de fecha dieciocho de septiembre del presente año a la Dirección General de Administración, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

El dos de octubre del corriente año, la Dirección de Recursos Humanos, oficina adscrita a la Dirección General de Administración, dio respuesta a la solicitud por medio de Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.569/2020, manifestando que pese a realizar esfuerzos por buscar la información solicitada, no se obtuvo resultados de la misma y adjuntan pruebas de las siguientes pruebas de búsqueda:

- 1) Correo electrónico del Archivo Central de este Ministerio, de fecha veintiuno de septiembre del presente año, en el que manifestaron que pese a las búsquedas de la referida información, no se encontraron hallazgos de la misma, por lo que, reorientaron la búsqueda a la Sección de Registros de Empleados y Control de Acuerdos (oficina que forma parte de la Dirección de Recursos Humanos); y
- 2) Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.566/2020, de fecha dos de octubre de dos mil veinte, emitido por el Departamento de Dotación, Remuneraciones y Acciones de Personal en el que se mencionó que efectuó la búsqueda en la Sección de Registros de Empleados y Control de Acuerdos, no encontrándose la información requerida.



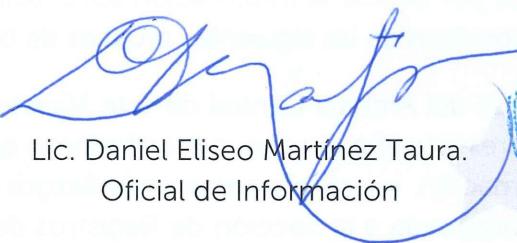
MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

I) ACLÁRESE al Apoderado de la solicitante:

- a) Que según lo manifestado por la Directora de Recursos Humanos, pese a los esfuerzos realizados por buscar la información solicitada, no se obtuvo resultados de la misma; ENTRÉGUESE, copia de Memorándum de referencia MH.DGEA.RRHH.DDRAP/002.569/2020 y de sus anexos .
- b) Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82 de la LAIP y 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se le comunica que le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, dicho recurso podrá ser interpuesto en la Unidad de Acceso a la información Pública ubicada en primera planta de Edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, bulevar de Los Héroes o en las oficinas del IAIP ubicadas en Prolongación Avenida Alberto Masferrer y calle al Volcán No. 88, edificio Oca Chang, segundo nivel, ambos del domicilio de San Salvador; y

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura.
Oficial de Información

